

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N°863/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio "Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N°1492/14 de 06 de Octubre de 2014, del Servicio de Salud Iquique, mediante la cual se aprueba el Convenio; Decreto Alcaldicio N° 797/14 de fecha 04 de Noviembre de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Miriam Angélica Zenteno González para que preste servicios como Psicóloga del Programa ya mencionado, desde el 03 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 30 de Noviembre de 2014, emitida por el prestador, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 30 de Noviembre de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

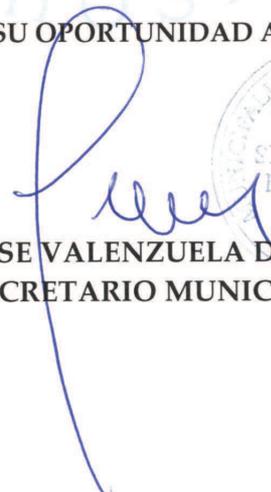
1.- Regularícese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MIRIAM ZENTENO GONZÁLEZ**, por el cual ésta prestó servicios como **Psicóloga** para el Programa "**Vida Sana Alcohol en Atención Primaria**" por renuncia voluntaria, a partir del **30 de Noviembre de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N°114-05-34, Proyecto de Vida Sana Alcohol en Atención Primaria, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Dir. Control

Servicios Traspasados

Interesado

Encargado Personal

Carpeta Personal